

RESOLUCIÓN 480
(5 de diciembre de 2024)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, el artículo 36 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 32 de la Ley 2199 del 2022 creó la Agencia Regional de Movilidad a través de la cual la Región Metropolitana ejercerá la autoridad Regional de Transporte, como entidad pública adscrita a la Región Metropolitana, encargada de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte a nivel regional. Esta entidad estará a cargo del Sistema de Movilidad Regional, el cual está integrado por el conjunto de infraestructuras y servicios de transporte público y privado de carácter regional que conectan las personas y mercancías entre los municipios del ámbito geográfico de la movilidad, así como los demás elementos requeridos para su organización, planeación, gestión, regulación, financiación y operación.
2. Que, mediante el Acuerdo Regional 004 de 2023, se expidió el Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, el cual de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 regula el Sistema Presupuestal de la Región Metropolitana compuesto por el presupuesto anual del nivel central de esta entidad y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones allí contenidas.
3. Que, particularmente, el artículo 7 del referido Estatuto Presupuestal establece que el Acuerdo General de Presupuesto es el acto administrativo que contiene las proyecciones de rentas y gastos de la Región y sus entidades adscritas previa aprobación de las juntas directivas para cada vigencia fiscal, cuya formulación corresponde a la Administración de la Región Metropolitana. Conforme a lo cual el proyecto de acuerdo de presupuesto es radicado por el Director de la Región Metropolitana ante el Consejo Regional, para su debate y aprobación.
4. Que, por otra parte, a través del Acuerdo Regional 007 del 2024, se adoptaron los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad como entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la cual es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: *“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.*

de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio independiente.

5. Que el artículo 23 del Acuerdo Regional *ibidem*, estableció entre otros que *“(…) El patrimonio y rentas de la Agencia Regional de Movilidad podrá estar constituido por los aportes iniciales y sus incrementos directos, y/o por las asignaciones o transferencias de los recursos de la Región Metropolitana (…)”*.
6. Que de conformidad con lo anterior, el Director de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca expidió la Resolución 367 del 7 de octubre de 2024, la cual contempló el traslado de recursos por valor de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.036.133.997) entre los rubros presupuestales Unidad Ejecutora – Agencia Regional de Movilidad y el de transferencias corrientes, con el fin que esta entidad atienda los requerimientos de Gastos de Funcionamiento e Inversión que implique su entrada en funcionamiento.
7. Que en consideración a la existencia de partida presupuestal como transferencia corriente para la Agencia Regional de Movilidad, mediante el Acuerdo No. 02 del 5 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024, por la suma de de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997), para su posterior presentación y aprobación ante el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el literal a) del numeral 6 del artículo 21, “a) Aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades.”, de la Ley 2199 de 2022.
8. Que el Director de la Región Metropolitana presentó el 14 de noviembre de 2024 ante el Consejo Regional, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2024, donde en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Acuerdo Regional 4 de 2023 presentó un anexo con el detalle del proyecto de presupuesto de ingreso y las apropiaciones destinadas al gasto que pretenden realizarse durante la vigencia fiscal 2024.
9. Que el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca expidió el Acuerdo Regional 021 de 14 de noviembre de 2024, por medio del cual se aprobó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, por valor de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.036.133.997) y el presupuesto anual de gastos e inversiones y plan anual de inversiones para la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

vigencia fiscal 2024 por valor de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.036.133.997).

- 10.** Que conforme con lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo Regional 04 de 15 de agosto de 2023, al Director de la Región Metropolitana “le corresponde expedir la resolución de liquidación del presupuesto anual aprobado por el Consejo Regional, teniendo en cuenta los soportes presentados para su debate y que se tuvieron en cuenta para la aprobación, discriminando las cuentas conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal vigente, junto con un anexo en donde se desagreguen los gastos”.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. Liquidar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997)**, conforme con el siguiente detalle:

CAPÍTULO I INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.036.133.997
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.036.133.997
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.036.133.997
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.036.133.997
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.036.133.997
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.036.133.997
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA	2.036.133.997

ARTÍCULO 2. LIQUIDAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES. Liquidar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2024, por la suma **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997)**, conforme con el siguiente detalle:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

**CAPÍTULO II
GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	GASTOS	2.036.133.997
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.536.133.997
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.527.989.461
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.157.500.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.157.500.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	457.500.000
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	700.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	370.489.461
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	370.489.461
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	235.662.840
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	132.326.621
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.144.536
2.1.8.01	IMPUESTOS	8.144.536
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.144.536
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	500.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	200.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	200.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	300.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300.000.000
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	300.000.000

PARÁGRAFO: Los Gastos de Inversión se presentan a nivel agregado, teniendo en cuenta que actualmente se adelantan las gestiones para el registro de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

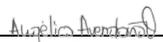
ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y a la Directora Ad Hoc de la Agencia Regional de Movilidad para que proceda conforme a sus competencias.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LOTA LUIS Firmado digitalmente por
FELIPE LOTA LUIS
 FELIPE
LUIS FELIPE LOTA
 Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa/Directora <i>Ad hoc</i> ARM	
Revisó:	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
Proyectó:	Adriana Barón Jaimes	Contratista RMBC – SGC	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

ANEXO No. 1
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.036.133.997
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.036.133.997
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.036.133.997
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.036.133.997
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.036.133.997
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.036.133.997
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.036.133.997

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	GASTOS	2.036.133.997
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.536.133.997
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.527.989.461
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.157.500.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.157.500.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	457.500.000
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	457.500.000
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	457.500.000
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	700.000.000
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	700.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	700.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	700.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	700.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	370.489.461
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	370.489.461
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	235.662.840
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	235.662.840
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	213.638.820

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	22.024.020
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	132.326.621
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10.200.000
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	10.200.000
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	69.800.000
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	20.000.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	17.000.000
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.800.000
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	12.000.000
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	17.000.000
2.1.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	12.768.471
2.1.2.02.02.0080484222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	12.768.471
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	36.558.150
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	9.200.000
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	7.358.150
2.1.2.02.02.0080585999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	20.000.000
2.1.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.000.000
2.1.2.02.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	1.500.000
2.1.2.02.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	1.500.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000
2.1.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.500.000
2.1.2.02.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.500.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 480 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS	1.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.144.536
2.1.8.01	IMPUESTOS	8.144.536
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.144.536
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	500.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	200.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	200.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	200.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	300.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300.000.000
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	300.000.000